

ASPECTOS PRÁCTICOS DE LAS ACTIVIDADES TUTELADAS: SU APLICACIÓN A LA EXPERIENCIA DEL GRADO EN LA DISCIPLINA DE DERECHO DEL TRABAJO

MARÍA DOLORES MAZUELOS FLORES
ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANTOS
MARÍA JOSÉ GÓMEZ-MILLÁN HERENCIA

*Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Facultad de Derecho
Universidad Pablo de Olavide*

Contacto:
María Dolores Mazuelos Flores
mdmazflo@upo.es

RESUMEN

La progresiva implantación de los nuevos sistemas de enseñanza ha discurrido de forma paralela a la incorporación de nuevas sesiones docentes, ocupando un lugar importante las actividades tuteladas, que se han convertido en la seña distintiva no sólo del Eurocrédito, sino también de los nuevos Grados.

La amplia variedad de opciones que pueden existir en cuanto a su diseño, que han oscilado entre un importante protagonismo de estas sesiones y los debates que se han suscitado en torno a su peso específico en el Grado, justifican un estudio donde se aborde, como tema central, el papel de las actividades tuteladas en los nuevos sistemas de enseñanza. Dicho análisis se ha de acompañar necesariamente de una reflexión de los diferentes tipos de sesiones y de metodologías aplicadas en su implantación efectiva.

1. EL CONTEXTO DE LA IMPLANTACIÓN: LA BÚSQUEDA DE EXPERIENCIAS CONCRETAS

El Espacio Europeo de Educación superior ha introducido evidentes cambios en la forma de organizar la actividad docente, creando nuevos tipos de sesiones, de contenido más práctico y participativo, como son las actividades tuteladas, que se han convertido en la seña distintiva, no sólo del Eurocrédito, sino también de los nuevos Grados.

La amplia variedad de opciones que pueden existir en cuanto a su diseño, que han oscilado entre un importante protagonismo plasmado en el 30 por ciento de la calificación final del alumno, así como las discusiones que se han suscitado en torno a su peso específico en el Grado, determinan la necesidad de analizar el papel que protagonizan en los nuevos sistemas de enseñanza. Se trata con ello de examinar las experiencias concretas de su implantación en un conjunto de asignaturas vinculadas al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Universidad Pablo de Olavide, que se han ofertado, en primer lugar, como asignaturas de Eurocrédito, y más tarde, insertas en las titulaciones de Grado. A los efectos de difundir las prácticas y experiencias adquiridas en los años de experiencia piloto.

Antes de comenzar este análisis, conviene recordar que el Espacio Europeo de Educación Superior, aún pendiente de un diseño definitivo, se asienta sobre la base de un sistema más participativo, de gestión del auto-aprendizaje del alumnado, y colaboración del profesor en el proceso formativo, donde el objetivo de la enseñanza no es tanto transmitir conocimientos teóricos, sino experiencias prácticas que se vinculen con las competencias y

habilidades que se les exigen a los profesionales en ejercicio. Por ello, más allá de las modalidades que puedan existir, ya sean de contenido más teórico o práctico, interesa detenerse en aquellas experiencias que realmente se vinculan con los objetivos y fines del Espacio Europeo de Educación Superior.

Por lo que, con independencia de las prácticas que puedan seguirse, el análisis se centrará en aquellas actividades tuteladas que realmente han supuesto un cambio de interés para su implantación efectiva. Todas ellas, tienen como elementos en común tratarse de actividades previamente diseñadas por el profesor, con un calendario previsto para la elaboración de la actividad por parte de los alumnos, así como un día fijado para su defensa y exposición con el profesor- responsable de la asignatura. Se orilla de manera voluntaria, otro tipo de sesiones con una estructura distinta, como son aquellas donde los alumnos trabajan de manera individual, que se reservan para otro tipo de sesiones, u otro tipo de actividades que nacen de la iniciativa del alumno, o se desarrollan en la clase sin que se requiera un trabajo previo. Esto implica que la actividad tutelada siempre se concibe, en las siguientes páginas, tan sólo como un tipo de sesión de las posibles, que convive con otro tipo de sesiones, como son la clase magistral (de contenido puramente teórico) o la clase práctica (orientada hacia la resolución de cuestiones o problemas concretos).

En definitiva, la presente aportación trata de exponer en los siguientes apartados aquellas aplicaciones prácticas de las actividades dirigidas o tuteladas, siguiendo el mismo esquema tanto para las experiencias de Eurocrédito como de Grado, al detenerse en aquellos elementos característicos o definitorios de las sesiones docentes (organización de la actividad, metodología y recursos reseñables, así como sistemas de evaluación sobre la participación del alumno).

2. TIPOS DE ACTIVIDADES TUTELADAS SEGÚN LOS NUEVOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA

De las primeras experiencias seguidas en la Universidad Pablo de Olavide, han resultado, a grandes rasgos, dos modelos distintos de enseñanza, que han tenido plasmación práctica en la planificación docente: Por un lado, el sistema de Eurocrédito que, como se sabe, por lo que respecta a las titulaciones pertenecientes a la Facultad de Derecho, se ha aplicado a la Licenciatura de Derecho, Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas, Ciencias Políticas y Derecho, desde primero hasta quinto, quedando afectadas, tanto las asignaturas de Introducción al Derecho del Trabajo como Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Por otro lado, en los Grados, que responden a la organización de las antiguas Licenciaturas y Diplomaturas, en titulaciones de tres años o cuatro, según se exija cursar un año posterior al Grado como Máster, las asignaturas afectadas hasta el momento (en primer y segundo curso) son Introducción al Derecho del Trabajo, Derecho del Contrato de Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Las prestaciones del sistema de Seguridad Social y Derecho del Trabajo I y II, de los Grados de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Doble Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas respectivamente, sin perjuicio de la incorporación de otras asignaturas de nueva programación (Teoría de las Relaciones Laborales y Sistemas de Relaciones Laborales).

Partiendo de estas ideas, en los apartados siguientes, se detallará la experiencia acumulada en la implantación de las asignaturas que dentro del grupo de las mencionadas, han impartido las profesoras que suscriben esta comunicación, distinguiendo entre los

modelos a los que nos hemos referido, que serán tratados con más detenimiento en los siguientes apartados:

2.1. El Eurocrédito: las actividades tuteladas en las experiencias piloto

El diseño efectuado en la Universidad Pablo de Olavide del ECTS, como pronto se podrá comprobar a través de la lectura de las siguientes páginas, ha dejado casi orillado, de manera más o menos voluntaria, a otros ciertos tipos de sesiones dirigidas. Así, de entre todas las posibles, la actividad antes de la docencia, durante la docencia o después de la docencia, se ha decantado por un modelo más o menos flexible para todas las sesiones, salvo para las actividades dirigidas. A este respecto, concebidas siempre como actividades separadas del resto de sesiones, tanto en lo que hace a su contenido material, como en lo que respecta a su evaluación, se han insertado en el tiempo regular de las clases. Pero, esta separación del resto de las actividades ha provocado que el modelo más habitual o prototípico, aunque pueda existir alguna variante, haya sido la actividad dirigida que transcurre antes de la docencia presencial (Berenguer, Domínguez y Serrano). En tanto que los alumnos, como se verá, realiza un trabajo antes de que tenga lugar la intervención del profesor en el proceso de aprendizaje, interviniendo el docente sólo a los efectos de poner en común las cuestiones suscitadas y cerrar la actividad dirigida.

2.1.1. La organización docente: significado de la actividad dirigida

A grandes rasgos, se puede afirmar que el sistema de Eurocrédito ha tratado de computar las horas de trabajo de un estudiante medio, combinando diferentes tipos de sesiones (Enseñanzas Básicas, Prácticas y Desarrollo, Seminarios y Tutorías), donde se valora tanto los conocimientos teóricos y prácticos, como las competencias generales y específicas exigidas en cada Titulación. Con este tipo de organización docente, para las asignaturas cuatrimestrales de 4'5 y 6 créditos, las enseñanzas magistrales y las clases teóricas se desarrollaban en sesiones de una hora y media o dos horas, dependiendo de la carga lectiva, durante un mínimo de cuatro magistrales puras, intercaladas durante el desarrollo del curso. Junto a este tipo de sesiones, otras de contenido teórico o práctico, con una duración similar a las anteriores, conformaban catorce sesiones a las que asistían los alumnos. Finalmente, doce sesiones se destinaban a las actividades dirigidas, aunque los alumnos sólo asistían a dos de ellas (una por cada actividad).

Centrándonos en la configuración o diseño de las actividades dirigidas, como sesión programada que el profesor estaba obligado a insertar en su actividad docente regular, al inicio del curso académico se establecían tanto las fechas como el contenido de las sesiones, planificando un trabajo que podría ser más o menos práctico. Este trabajo consistía en la elaboración de un informe, bien sobre una cuestión concreta (de carácter monográfico), que los alumnos debían analizar y estudiar con detenimiento; o bien, en la propuesta de solución sobre cuestiones prácticas distintas que confluían en un único supuesto.

Como novedad frente a las otras experiencias, durante el curso académico 2010-2011, se ha planteado una sesión previa a la actividad dirigida, en forma de tutoría colectiva, con una duración aproximada de treinta minutos, a los efectos de que el profesor y los alumnos comentaran no sólo los objetivos de la actividad dirigida y el enfoque que podía adoptar el trabajo final, sino aquellas cuestiones centrales que se suscitaban de forma más o menos implícita en la actividad. Asimismo, se ha incorporado a este sistema, también como nueva

propuesta, que los alumnos presentaran el trabajo final, según la fecha de cada sub-grupo, un día antes del previsto para la sesión presencial.

Esta organización, valorada de forma positiva por los profesores implicados y por los alumnos participantes, ha dado unos resultados óptimos en cuanto a la calidad e innovación de los trabajos presentados. El profesor realiza una labor de orientación previa sobre la actividad que, en muchos casos, favorece la comprensión de los objetivos perseguidos, así como puede conocer con anticipación el resultado obtenido por los alumnos, dando su valoración el día de la actividad dirigida.

Por lo que respecta a la organización de los grupos, la composición ha sido muy variable en las distintas experiencias, aunque se estima como número ideal un mínimo de ocho participantes y un máximo de diez, por las peculiaridades de la actividad dirigida¹. Estos grupos, con una composición estable, manteniendo los mismos alumnos para todas las actividades, funcionan de forma autónoma, salvo que se precise la intervención del profesor a iniciativa de uno o varios de los integrantes. Con el fin de mejorar el funcionamiento, así como de obtener unos resultados más óptimos, siempre se exige que los alumnos designen a un coordinador por cada actividad dirigida, cuya responsabilidad será dirigir las tareas de todos los participantes, desempeñando labores de organización en el desarrollo temporal de la actividad, así como la lectura final y entrega del trabajo al profesor.

2.1.2. La metodología de la actividad dirigida: peculiaridades en cuanto a su concepción separada de la actividad docente

La actividad siempre requiere una labor previa encaminada a la distribución de los alumnos en grupos de trabajo, que tan sólo en las primeras experiencias estuvieron pre-establecidos por el propio Centro, una de los recursos que pueden utilizarse para la constitución de los grupos es una aplicación específica de la plataforma webCT, a la que pueden acceder los alumnos para inscribirse en aquellos grupos que les resulten más ajustados a sus horarios.

Junto a lo anterior, webCT se convierte en un instrumento o recurso básico para el desarrollo de las sesiones, ya que permite almacenar la información que los alumnos necesitan para elaborar la actividad dirigida, pudiendo acceder desde cualquier sitio con conexión a Internet, así como crear foros de debate donde se puedan hacer públicas las dudas que surjan en los distintos grupos. En este sentido, esta plataforma le permite al profesor comunicar rápidamente cualquier tipo de incidencia que afecte al desarrollo de la actividad dirigida.

De la misma manera, al margen del correo electrónico, otras herramientas ligadas a las nuevas tecnologías también facilitan el desarrollo de las actividades dirigidas. En especial, por la peculiaridad de las asignaturas pertenecientes al Derecho del Trabajo, es preciso destacar todos aquellos recursos informáticos, como son las bases de datos o los catálogos que se encuentran disponibles en la página web de la Universidad Pablo de Olavide, así como en las páginas gestionadas o co-gestionadas por organismos públicos, e incluso por las editoriales jurídicas.

Dejando al margen otros recursos relacionados con internet, en algunas ocasiones el uso de películas o documentales como soporte a una actividad dirigida, constituye una forma de enseñanza que está adquiriendo un importante significado.

En concreto, algunas actividades dirigidas, en las asignaturas de Introducción al Derecho del Trabajo, así como Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, se han basado en el análisis detenido de una película o documental por parte de los alumnos, relacionada con

aspectos concretos del temario, con el fin de que aporten soluciones concretas a las cuestiones que se suscitan durante su transcurso. La puesta en común la actividad el día previsto por los alumnos del sub-grupo de seminario, da lugar a la discusión de aquellos aspectos más problemáticos o que pueden suscitar interés desde su aplicación práctica.

Pero, en cualquier caso, la metodología que se ha empleado para el desarrollo de las actividades dirigidas, se ha vinculado al uso del portafolio como forma, no sólo de enseñanza, sino también, como veremos, de calificación y evaluación del alumnado.

Por lo que se refiere a la entrega de los trabajos, se establece un plazo por el profesor y su depósito en el casillero, siendo nulos aquellos trabajos entregados fuera de fecha, o que no hayan sido firmados por todos los participantes. Como forma alternativa, también se ha permitido la entrega excepcional por correo electrónico.

2.1.3. La evaluación autónoma de las actividades dirigidas y los problemas que suscita

Las actividades tuteladas tenían un importante peso en las notas, conformando como mínimo hasta el 30 por ciento de la calificación final del alumno, sin que dichas actividades tuteladas que se concentraban en los Seminarios (actividades dirigidas o grupos de trabajo), se incluyeran entre las materias objeto de examen. En este sentido, desde el principio se planteó un debate de fondo sobre la oportunidad de establecer sistemas paralelos a las actividades dirigidas presenciales, discusión que se ha ido haciendo más pacífica conforme las experiencias piloto adquirían madurez, particularmente cuando el tipo de actividad exigía un trabajo de grupo con el resto de los alumnos, así como la asistencia obligatoria en el día establecido por el profesor o acordado con los alumnos.

Sin que realmente esta cuestión plantee problemas relevantes a día de hoy, lo cierto es que la actividad tan sólo es recuperable para aquellos alumnos que, debido a su participación en los programas de movilidad (Erasmus, Atlanticus, Séneca), no puedan asistir a las sesiones. Desde esta perspectiva, el alumno suele realizar una prueba extraordinaria, sobre las materias que han sido objeto de la actividad dirigida, normalmente en el propio examen, con el fin de compensar su participación en estas sesiones.

Por tanto, centrándonos en la forma en que se realizaba la evaluación, todos los trabajos siempre contaban con un cuadro de tareas como exigencia o requisito indispensable, donde los alumnos comentaban todas las gestiones que habían realizado durante la actividad dirigida. Un cuadro de tareas que funciona como un “cuaderno de campo” en el sentido de que los alumnos han de explicar su proceso de aprendizaje, el método seguido y las actividades desempeñadas hasta llegar al resultado final, haciendo constar quién o quiénes han asumido cada una de las tareas.

A estos efectos, la nota individual de las actividades dirigidas correspondía hasta en un 75 por ciento al trabajo en grupo presentado, teniendo en cuenta este cuadro de tareas, así como el resultado final obtenido. Pero, igualmente, la participación individual en la puesta en común tenía un peso específico en la nota de hasta el 25 por ciento restante, que se obtenía no sólo por la exposición del trabajo, sino también por las preguntas realizadas por el profesor o las ideas expresadas en la sesión presencial. En este sentido, sería posible la valoración del trabajo individual a través de cuestionarios o de preguntas desarrolladas, aunque esta opción no se ha utilizado generalmente, pues el profesor suele encontrar evidencias suficientes para evaluar la actividad, sin necesidad de recurrir a las citadas pruebas individuales.

2.2. *El Grado: la remodelación de las actividades tuteladas en la implantación efectiva del ECTS*

Al igual que en el sistema Eurocrédito, las actividades tuteladas en el Grado ocupan un lugar importante de la docencia presencial, tratándose de sesiones que el profesor diseña con un carácter previo, para que los alumnos trabajen en grupos de pequeño tamaño las actividades propuestas. Esta similitud, sin embargo, presenta algunos puntos de ruptura, no sólo en cuanto a la importancia real de las actividades en el calendario docente, sino también por lo que respecta a la manera de evaluarlas. Son estas diferencias, pero también la posibilidad de aprovechar los conocimientos que se han obtenido en la implantación del Eurocrédito, lo que justifica la oportunidad de estudiar las experiencias desarrolladas en la aplicación del Grado.

2.2.1. La organización docente: su evolución

La organización de la docencia en el sistema de Grado no se separa de manera sustancial del sistema de Eurocrédito, en el sentido de establecer una clara división en las sesiones que la componen, cada una de ellas con una finalidad distinta, orientada al aprendizaje de los alumnos desde perspectivas diversas (Enseñanzas Básicas, Prácticas y Desarrollo y Tutorías). No obstante, sí se aprecian diferencias en la configuración general de las asignaturas, ya que actualmente adoptan un modelo común temporal, ocupando todas ellas un cuatrimestre, lo que ha obligado a un rediseño de las distintas disciplinas, sobre todo aquellas que eran anuales, para adaptarlas al nuevo esquema, debiendo cobrar identidad propia como asignaturas, con objetivos claros y con una programación que responda a los mismos.

Situándonos en la descripción de las asignaturas en particular, pensamos que quizás se haya ganado en flexibilidad en el Grado en relación con las sesiones de Prácticas y Desarrollo, por cuanto su contenido no tiene que ser tratado de manera autónoma y separada de las Enseñanzas Básicas, sino que incluso, puede constituir un apoyo y refuerzo de éstas. De este modo, las Enseñanzas Básicas conservan la esencia fundamental del sistema de Eurocrédito, aunque acercándose más al diseño tradicional de clase magistral cuyo fin es el tratamiento de las materias del programa (no necesariamente aspectos generales sobre los temas tratados).

Por su parte, en las sesiones de Prácticas y Desarrollo confluyen elementos de los Seminarios del eurocrédito, como la división del grupo (actualmente línea) en subgrupos, aunque con una configuración distinta, pasando de seis grupos a tres en cada línea. Este nuevo esquema ha obligado, como comprobaremos a continuación, a modificar nuestros planteamientos iniciales respecto a los grupos de seminario, pues el número de alumnos es mayor y ello puede afectar a la elección de la metodología docente en algunas actividades dirigidas. Por lo que se refiere a las tutorías, las directrices sobre una acción tutorial más activa y presencial no quedan igualmente descritas como en el sistema de eurocrédito, sin perjuicio de que particularmente, sea aconsejable extrapolarlas al Grado por las ventajas que aporta en la preparación de las sesiones de Prácticas y Desarrollo.

En este nuevo diseño docente las clases teóricas ocupan un espacio temporal de dos horas semanales en el conjunto de las tres horas y media presenciales de los alumnos y de las siete y media del profesor, extendiéndose durante las diecisiete semanas que ocupan el cuatrimestre correspondiente. Por su parte, las nueve sesiones de Prácticas y Desarrollo de los alumnos, de una hora y media cada sesión, se sitúan en el cronograma de la asignatura con

cierto margen de flexibilidad por parte del docente, atendiendo a los criterios propios de la programación que estime más convenientes. En defecto de calendarización particular, estas sesiones se deben desarrollar a partir de la séptima semana del cuatrimestre.

En nuestra primera experiencia en el Grado se ha elegido esta última opción, la de situar las actividades dirigidas a partir de la séptima semana, en una primera apreciación de los pros y de los contras de esta decisión, y a pesar de que durante la trayectoria del curso se haya considerado que otra opción habría sido más aconsejable, por entender que los alumnos encuentran dificultades para afrontar la actividad propuesta después de haber pasado varias semanas desde que asistieron a las sesiones de Enseñanzas Básicas que estuvieron destinadas a tratar los temas planteados en dicha actividad.

Refiriéndonos de manera particular al diseño de las Prácticas y Desarrollo, partimos de la preconfiguración de los grupos de prácticas sobre la base de los criterios organizativos de la Universidad, lo que plantea de inicio una serie de inconvenientes para la programación de las actividades cuando la composición de los grupos es muy desigual, incluso llegando a duplicarse el número de alumnos de un grupo respecto a otros, condicionando el diseño de algunas actividades que no se acomodan a la ratio existente.

Respecto a la planificación de las Prácticas y Desarrollo, se ha programado un conjunto de propuestas con un planteamiento diverso, desde la duración de la actividad, la división interna de subgrupos, así como la propia metodología empleada. De este modo, unas actividades se han desarrollado en una única sesión y otras han requerido ocupar dos sesiones debido a su dinámica y a los objetivos diversos que se querían conseguir. Asimismo se ha seguido un itinerario en el que se ha comenzado por plantear actividades con una importante carga individual, para pasar progresivamente a proponer actividades desarrolladas por subgrupos, hasta finalmente plantear ejercicios en los que se implica todo el grupo como equipo de trabajo. Esta diversidad ha permitido adquirir por parte de los alumnos distintas habilidades y destrezas, sobre todo de carácter grupal.

2.2.2. La metodología de la actividad dirigida: un paso definitivo a la integración de las actividades tuteladas en la docencia

Las utilidades de los métodos docentes utilizados en el desarrollo de los Seminarios y de Prácticas y Desarrollo en el marco del Eurocrédito son en gran medida trasladados a las Prácticas y Desarrollo del Grado, con las oportunas adaptaciones justificadas por el cambio de planteamiento del trabajo autónomo de los alumnos en uno y otro modelo de aprendizaje.

El enfoque de las disciplinas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social condiciona de manera evidente el planteamiento de las actividades dirigidas. El ámbito del Derecho Laboral, dinámico y sometido a cambios legislativos frecuentes, por su vinculación con las transformaciones sociales y económicas de la sociedad actual, exige un acercamiento constante por parte del docente a la realidad que nos rodea, con la finalidad de que los alumnos se aproximen a las disciplinas jurídico-laborales en el contexto adecuado.

Partiendo de esta premisa, las actividades dirigidas constituyen la oportunidad de dicho acercamiento, a través de ejercicios que contribuyan a desarrollar las capacidades de los alumnos en el marco de los distintas instituciones laborales: Fuentes del derecho y principios de aplicación, delimitación del trabajador asalariado, trabajador autónomo y empresario, contrato de trabajo y modalidades contractuales, condiciones laborales, vicisitudes de la relación laboral, extinción del contrato de trabajo, derechos colectivos, instituciones de Seguridad Social y acción protectora.

La metodología empleada, a través de la conjugación de diversas técnicas (método del caso, el juego de roles, el aprendizaje basado en problemas (Font 2004), las dinámicas de grupo) es participativa, fomentando el debate, la reflexión y la comunicación de los alumnos.

Se han programado varios tipos de actividades cuya duración ocupa dos sesiones:

- Comentario y discusión de una cuestión litigiosa relacionada con uno o varios temas del programa de la asignatura, con la finalidad principal de profundizar en los aspectos relacionados con la materia tratada, así como la desarrollar las habilidades de los alumnos de búsqueda y sistematización de información, reflexión, discusión y resolución de problemas. Para ello se subdivide cada grupo en varios equipos (de dos o tres personas) para que trabajen conjuntamente y consensuen una propuesta de solución para presentarlas posteriormente al grupo. Los alumnos podrán utilizar todo el material que crean conveniente para desarrollar su propuesta.
- Discusión sobre un tema de actualidad relacionada con los temas del programa, con la finalidad de que se inicien en las tareas de investigación y de diálogo. Para ello se subdivide cada grupo en varios equipos (de tres o cuatro personas) que deberán realizar un informe, el cual será objeto de exposición en el aula, con la finalidad última de generar un debate de todo el grupo conjunto sobre los aspectos más interesantes expuestos por los alumnos.
- Propuesta de una actividad mediante la utilización de medios filmográficos, como el cine-forum, planteando un tema concreto de debate. Tiene la finalidad de acercar a los alumnos a la realidad jurídica del trabajo a través de la experiencia y el fomento de la capacidad crítica y de reflexión de los alumnos sobre los temas de interés de la disciplina académica. Para ello, se requiere un trabajo previo de preparación por parte del profesor: Selección de la película o documental, preparación de material y de la ficha técnica con el argumento e información útil sobre el material visual y preparar la sesión tras el visionado. Los alumnos presentan un documento en el que recogen sus principales conclusiones sobre el trabajo realizado, para finalmente elevarlos a un debate conjunto.

Al igual que en el sistema de Eurocrédito, la plataforma webCT constituye un recurso didáctico indispensable, utilizándose con fines diversos. En primer lugar funciona como soporte de las instrucciones que el docente dicta para que los grupos estén informados del contenido de las sesiones con antelación suficiente (tema, objetivos, tareas previas y el desarrollo de la actividad en el aula). En segundo lugar se utiliza como contenedor de documentos y materiales necesarios para la ejecución de la actividad dirigida (normativa, jurisprudencia, información bibliográfica). En tercer y último lugar, se convierte en un medio ágil de comunicación directa entre profesor y alumnos permitiendo la interacción entre ambos en el proceso de aprendizaje.

2.2.3. La evaluación integrada de las actividades dirigidas

Se parte de la previsión que los Centros realizan actualmente sobre el sistema de evaluación en el Grado estableciendo unos criterios generales a los que deben ajustarse las Áreas de Conocimiento a la hora de fijar sus criterios evaluativos propios, con la finalidad de constituir un sistema coherente, evitando así la existencia de disfunciones entre las distintas asignaturas que puedan desorientar a los alumnos, a pesar de que se permite un cierto margen

de actuación a la hora de introducir mecanismos singulares en cada asignatura justificadas por su adecuación a la programación marcada.

En este sentido, el sistema de evaluación de las actividades tuteladas se acomoda a reglas similares a las establecidas en el Eurocrédito, por cuanto en su estructuración se mantiene la separación de bloques teoría/práctica en los porcentajes ya regulados: peso de la evaluación del bloque de Enseñanzas Básicas el 70 por ciento de la calificación final y el bloque de Prácticas y Desarrollo el 30 por ciento.

Se mantiene igualmente el sistema evaluatorio: por un lado, las Enseñanzas Básicas se evalúan a través de una prueba final de carácter teórico-práctico. La prueba escrita sigue asumiendo un papel importante como instrumento para medir conocimientos, tanto teóricos como teórico-prácticos. Por otro lado, las Prácticas y Desarrollo se evalúan mediante la estimación de los parámetros evaluables descritos en las actividades propuestas y sólo se tendrán en consideración si se alcanza en el examen al menos una calificación de 3. No obstante, se introduce una novedad respecto del sistema anterior que se manifiesta en la posibilidad de evaluar en la prueba final conocimientos prácticos adquiridos en las Prácticas y Desarrollo, posibilidad que no era permitida en el sistema de Eurocrédito.

Ahondando en los mecanismos de evaluación de las actividades tuteladas, se opta por la conjugación de distintas fórmulas que permitan una apreciación de conjunto de las habilidades, destrezas y resultados obtenidos en cada actividad. En este sentido, se conservan los rasgos fundamentales del diseño un sistema de aprendizaje concebido como un proceso en el que se valoran las competencias generales y específicas, exigiendo la consideración del interés y esfuerzo de los alumnos en la consecución de los objetivos descritos en la Guía Docente.

Así pues, describimos los instrumentos empleados en la evaluación de las actividades dirigidas:

- La evaluación en el aula: a través de la observación del grupo en su conjunto y de sus miembros en particular, se valora su participación en el foro de discusión sobre la base de los siguientes criterios: expresión oral, capacidad de improvisación e iniciativa, capacidad de argumentación, capacidad de crítica, grado de respuesta a la argumentación.
- El portafolio: planteado como mecanismo de evaluación grupal, se recopilan las evidencias del proceso de aprendizaje de los alumnos (sus esfuerzos, su progreso, sus logros). Los elementos evaluables se comunican a los alumnos para que incidan en estos aspectos: la relación entre los conceptos y su presentación, la originalidad en la presentación, la relevancia de las evidencias en relación con los conceptos básicos tratados) y se indican las pautas para corregir los defectos detectados en los ejercicios aportados. El portafolio se revisa a lo largo del curso para proporcionar a los alumnos elementos de juicio acerca del progreso de su aprendizaje planteándole una reflexión conjunta.
- La acción tutorial: se desarrolla a lo largo de las sesiones, de forma previa o a posteriori, dependiendo de la conformación de la actividad tutelada. Se valora el esfuerzo e interés de los alumnos, al reflejar la actividad del equipo en sus reuniones, intervenciones individuales, contribución de cada miembro a las diferentes tareas, etc. La evaluación dependerá del informe presentando, valorándose el reparto de tareas, la exposición y el análisis de los hechos, las estrategias desarrolladas, la solución alcanzada y los materiales utilizados (bibliografía, jurisprudencia, y otros). En

cualquier caso, esta labor exige por parte del docente conocer las dificultades e incomprensiones de los alumnos, intervenir para cambiarlas, crear un entorno de aprendizaje que anime activamente a los alumnos a implicarse en la disciplina (Arbizu, Lobato y del Castillo 2005).

La calificación final de los alumnos es el resultado de la consideración de todos los parámetros evaluados, realizando una valoración ponderada.

3. VENTAJAS E INCONVENIENTES

Sin duda, una de las ventajas que aporta las actividades tuteladas es un acercamiento más próximo a los alumnos, que se hace evidente por la propia concepción o papel que desempeña el profesor en estas sesiones, pues, con independencia de los debates o preguntas más individuales que se puedan propiciar en las sesiones magistrales o en las actividades prácticas, las actividades dirigidas o tuteladas sientan las bases de un aprendizaje más colaborativo entre el profesor y el alumno.

Otra de las ventajas que encontramos, al menos en el diseño concreto de estas sesiones, es que las actividades dirigidas nos acercan a la realidad de un mercado laboral donde a los profesionales se les exige cada vez más trabajar en grupos, muchas veces interdisciplinares. Desde esta perspectiva, las actividades tuteladas exigen una planificación del trabajo, asumida normalmente por el coordinador del grupo, que favorece las competencias de responsabilidad, dirección grupal, reparto de tareas y cronificación, tan necesarias para que un grupo alcance, de forma conjunta, los objetivos propuestos. Y, también, desde el plano más individual, se desarrolla el intercambio de ideas, la capacidad para argumentar, así como la defensa de un rol concreto.

Finalmente, este acercamiento a la realidad además aporta una visión distinta de la asignatura, como los alumnos y los profesores destacan, ya que permiten un trabajo que aglutina conocimientos básicos, al mismo tiempo que se centra en un tema o materia particular, favoreciendo la revisión de los elementos básicos o nucleares de las asignaturas. Esto propicia, tanto durante su desarrollo como en la exposición, un debate abierto que transcurre sin la presión o el estrés inherente a otro tipo de sesiones.

A pesar lo antes dicho anteriormente, es importante subrayar que las actividades dirigidas también plantean importantes dudas e incógnitas, algunas que han conseguido salvarse mediante una organización distinta de la actividad, como se ha podido comprobar por las novedades que se han introducido en la experiencia del Grado, donde se consigue un equilibrio más acertado entre la evaluación continua y el esfuerzo de los alumnos. Pero otras incertidumbres resultan más difíciles de solucionar, manteniéndose sin que el profesor de la asignatura pueda encontrar una respuesta satisfactoria a ellas; en especial, cuando estos obstáculos se relacionan con factores internos o externos a las sesiones seguidas en el propio grupo, que son ajenas a las facultades atribuidas al profesor.

Entre los externos, tras la implantación de los nuevos sistemas de aprendizaje, existe un consenso mayoritario, entre los profesores que imparten enseñanza universitaria, sobre el incremento de las actividades exigidas a los alumnos. Esto provoca, con cierta habitualidad, un exceso de tareas que repercute negativamente en el rendimiento de los alumnos, pero que resulta difícil de solucionar por parte de los profesores, dado que sus decisiones sobre la

planificación docente se desenvuelven sin que se puedan considerar todas las responsabilidades académicas de los alumnos.

En este sentido, la creación de figuras como el coordinador de curso soluciona parte de los problemas, especialmente aquellos que puedan afectar a quienes realizan sus estudios completando cada año las asignaturas previstas para el curso académico. Pero, en otras ocasiones, la existencia de un coordinador de grupo no logra responder a las distintas situaciones en las que pueden encontrarse los alumnos; particularmente, cuando siguen asignaturas de distintos cursos. Una realidad que es bastante frecuente debido a la participación de los alumnos en los programas de movilidad o a las dificultades que algunos estudiantes pueden encontrar para superar algunas asignaturas.

Entre los internos, el diseño de las actividades docentes se realiza normalmente al inicio del curso académico siguiendo, como se ha podido comprobar, una estructura similar, tanto en el Eurocrédito como en el Grado. Pero esta planificación se efectúa antes de conocer el funcionamiento o la dinámica de los grupos, e incluso los intereses particulares de los alumnos que participan en las sesiones. Por ello, el profesor suele encontrarse que una actividad similar o parecida, según se imparta en un sub-grupo o en otro, cuenta con una acogida distinta, provocando que existan desniveles significativos, en cuanto al grado de participación de alumnos pertenecientes a una misma asignatura.

4. UNA BREVE CONCLUSIÓN FINAL

Consideradas las distintas clases de actividades tuteladas, así como las ventajas e inconvenientes de su puesta en práctica, conviene realizar una breve consideración final. Frente a la rigidez de los modelos educativos anteriores, así como la ausencia de una coordinación e implicación conjunta de los alumnos, el Espacio Europeo de Educación Superior ha propiciado el debate sobre una de las responsabilidades del profesor universitario: la enseñanza de calidad.

Una de las apuestas más innovadoras, en este sentido, ha girado en torno a la implantación de las actividades tuteladas como docencia reglada, es decir, como un tipo de sesión más que el profesor imparte. Por tanto, esto ha obligado a una constante búsqueda de los criterios que informan al modelo de organización docente, precisando que los Centros decidieran acerca del equilibrio entre las actividades tuteladas y el resto de sesiones (Enseñanzas Básicas, Prácticas y Desarrollo). Y, también, se ha requerido la participación de los profesores implicados en la puesta en marcha de cada una de las asignaturas, a los efectos adoptar las decisiones oportunas sobre la metodología y los sistemas de evaluación.

Con todo, la opción final adoptada en el sistema de Grado propone mecanismos de aprendizaje autónomo que se adecúan mejor a las posibilidades reales de distribución del tiempo que disponen los alumnos para el desarrollo de las actividades tuteladas, así como contribuye al ejercicio de una evaluación continua más adecuada, pues se establece un seguimiento puntual y procesual, dotado de transparencia, que perciben los alumnos y valoran, constituyendo para ellos una motivación constante para el desarrollo de sus competencias.

No obstante, si bien en el Grado se han salvado algunos inconvenientes de propuestas docentes anteriores, como ciertas rigideces en la organización docente, la descoordinación entre la organización de las actividades en las distintas asignaturas, o la saturación de la carga de trabajo para los alumnos, deben cuidarse aspectos importantes en la configuración de las

prácticas tuteladas, entre los que cabe destacar la necesaria coordinación a todos los niveles, pues sólo así se lograrán los objetivos de calidad exigidos por el Espacio Europeo de Educación Superior.

5. BIBLIOGRAFÍA

Arbizu, F.; Lobato; C. y del Castillo; L. 2005. “Algunos modelos de abordaje de la tutoría universitaria”. *Revista Psicodidáctica* 10, 1.

Berenguer Cárceles, E; Domínguez Serrano, M. y Guerrero Casas, F.M. “Una propuesta de actividad dirigida ECTS en la asignatura matemáticas financieras”, en VV.AA.: XIV Jornadas de ASEPUMA y II Encuentro Internacional. [Disponible en Internet en www.uv.es/asepuma/XIV/comunica/111.pdf.]

Exley, K. y Dennick, R. 2010. *Enseñanza en pequeños grupos en Educación Superior*. Madrid: Narcea.

Font Ribas, A. 2004. “Líneas maestras del Aprendizaje por Problemas”. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado* 18.

Notas

¹ A pesar de que se ha considerado como número ideal una composición inferior, de entre cinco y ocho alumnos (Exley y Dennick 2010:10).